



UNAP

“Años del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 202-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 12 de agosto del 2024

Visto,

El Decreto N° 308-2024-D-FISI-UNAP, de fecha 09 de agosto de 2024, en el que de adjunta el informe 006-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 09 de agosto de 2024, en el que el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI (COPEU-FISI), solicita se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: “Estrategias Avanzadas para la Optimización de Redes de Datos en las Empresas”**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: “*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...*”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado en Asamblea Universitaria de fecha 15 de marzo de 2024, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por un periodo de cuatro (4) años; del 29 de setiembre 2021 al 28 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, “Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social”

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje”.

Que, mediante informe 006-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 09 de agosto de 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, reconociendo el informe final de la ejecución del proyecto de extensión



UNAP

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Redes de Datos en las Empresas” cuya ejecución fue del 02 de marzo del 2024 por el Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta y un grupo de docentes de la FISI; según lo establece la Resolución Decanal N° 040-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 01 de marzo del 2024.

Que, estando a lo glosado en el Informe indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, esta decanatura cree conveniente aprobar y reconocer lo solicitado, mediante resolución.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: “Estrategias Avanzadas para la Optimización de Redes de Datos en las Empresas”**, ejecutado el 02 de marzo del 2024; autorizado mediante Resolución Decanal N° 040-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 01 de marzo del 2024.

ARTICULO DOS. – Ratificar el Reconocimiento, como expositores del Curso Taller a los docentes de la FISI, Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz e Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo

Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP